

Información de campaña

Un plan de acción para la privatización global

 **Global
Justice
Now**


attac

Por qué necesitamos detener el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios

Agosto de 2016

Al igual que otros 'acuerdos comerciales' que se están proyectando actualmente, el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA, por sus siglas en inglés) está diseñado para parecer inofensivo. Sin embargo, es todo lo contrario.

Al igual que la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI), el acuerdo comercial más conocido entre la UE y EE.UU., el TISA amenaza con bloquear la privatización de los servicios públicos, poner trabas a la reglamentación y conceder a las multinacionales unos derechos jurídicos muy por encima de los disponibles para la mayoría de la gente. Pero si bien la ATCI atañe a la UE y EE.UU., las ambiciones del TISA son mundiales. Los 50 países implicados en el TISA representan el 70% de la economía mundial y el objetivo final es imponer el acuerdo al resto del mundo a través de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Por esta razón, el TISA es el acuerdo comercial que más amenaza a los países más pobres del Sur global. Hay que detenerlo.



Photo: Annette Dupois

Hay cinco motivos para oponerse al TISA

- **Podría bloquear la privatización de los servicios públicos.** El TISA contiene mecanismos, tales como las cláusulas de 'trinquete' y de 'statu quo', que hacen que sea mucho más difícil invertir las privatizaciones y permitirá un mayor acceso al mercado para las compañías extranjeras.
- **Será terrible para el clima. El TISA afianza la idea de la neutralidad tecnológica en la política energética.** Esto conllevaría que los países dejaran de favorecer el uso de las energías renovables frente al carbón, el petróleo y el gas.
- **Traerá consigo un mayor capitalismo de casino.** El TISA socavará los esfuerzos destinados a reglamentar el sector financiero y evitar otra crisis.
- **Amenaza la privacidad en línea.** El TISA promete dar mucho más poder a empresas como Google y Microsoft para que puedan mover datos personales a través de las fronteras hacia países que disponen de unas leyes menos rigurosas en materia de protección de datos.
- **Será especialmente perjudicial para los países del Sur global.** El TISA incluye a países como Pakistán que podrían ver obstaculizado el desarrollo de los servicios públicos. También constituye una amenaza para los países ajenos al TISA, porque, una vez aprobado, los países ricos tratarán de imponer medidas al estilo del TISA a nivel mundial a través de la OMC.

¿Qué es el TISA?

El TISA no es solo un acuerdo comercial. Los acuerdos comerciales convencionales tratan generalmente de reducir los aranceles y las cuotas (los impuestos o las restricciones sobre los bienes que los países importan y exportan). El TISA difiere de la mayoría de los acuerdos comerciales en que solamente se refiere a los servicios, no a las mercancías. Además, no trata tanto sobre el comercio, sino de permitir que las multinacionales puedan prestar servicios a través de las fronteras. El TISA considera que todas las reglamentaciones constituyen barreras comerciales. Esto significa que tiene serias consecuencias sobre cuestiones que tienen poco que ver con el comercio y que afectan a temas tales como los derechos laborales, la reglamentación bancaria y si los servicios públicos como el agua y la electricidad son gestionados en beneficio de las personas o por compañías multinacionales con fines lucrativos.

El nombre completo del TISA es Acuerdo sobre el Comercio de Servicios. El comercio de servicios es distinto del comercio de mercancías. Después de todo, a diferencia de las mercancías, los servicios no son tangibles, no son un objeto físico. No se puede realmente transportar una cita de peluquería a través del Océano Atlántico, aunque sí se puede trasladar a un peluquero (lo cual es una de las maneras con las que el TISA aborda el comercio de servicios). Gran parte del peligro del TISA reside en el hecho de que transforma a muchos servicios públicos en productos básicos que pueden ser administrados en beneficio de las empresas y no en interés de las personas que necesitan tales servicios, como la electricidad, la asistencia sanitaria y el transporte. Los signatarios del TISA tendrán que tratar a las multinacionales extranjeras de los países del TISA de una manera como mínimo tan favorable como a las empresas locales, incluso aunque estas empresas locales sean mucho más pequeñas.

La idea de tener un tratado internacional que regule (o, para ser más exactos, desregule) el comercio de servicios no es nueva. En 1995 entró en vigor el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). A pesar de ser duramente criticado en aquel momento por los defensores de la justicia social por abrir la puerta a la privatización de los servicios públicos, para algunos miembros de la comunidad empresarial no fue lo suficientemente lejos. El AGCS fue negociado a través de la Organización Mundial del Comercio (OMC), lo que significaba que debía ser aprobado por todos los países del mundo. El sistema de la OMC, pese a ser profundamente injusto, permitió

Sopa de letras: Explicación de los acrónimos comerciales

ATCI La Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión es el acuerdo comercial que está siendo actualmente negociado entre EE.UU. y la UE. Es el acuerdo comercial que ha suscitado mayor atención pública en el Reino Unido. Al igual que el TISA, amenaza con bloquear la privatización de los servicios públicos.

TPP El Acuerdo Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) es un tratado muy parecido a la ATCI pero entre EE.UU. y otros 11 países del Océano Pacífico, entre ellos Australia, Japón, Perú y Malasia.

AECG El Acuerdo Económico y Comercial Global es otro tratado similar entre la UE y Canadá. A diferencia de la ATCI, el texto del AECG ha sido divulgado porque las negociaciones han terminado oficialmente. Sin embargo, debido a serios recelos con respecto a los tribunales corporativos del mecanismo de solución de controversias entre inversores y Estado (ISDS, en inglés), la ratificación del AECG probablemente se retrasará.

TBI Los tratados bilaterales de inversión son acuerdos comerciales entre dos países o bloques económicos. Hay cientos de estos acuerdos en vigor en todo el mundo. Aunque son de escala mucho menor, los TBI contienen muchas cláusulas que están siendo consideradas para la ATCI, el TISA y el AECG, de modo que nos muestran cuáles pueden ser los efectos de estos tratados.

al menos que los países más pobres defendieran sus posiciones. Esto no fue apreciado por los países ricos y sus poderosos grupos de presión de los servicios y supuso que la Ronda de negociaciones de Doha sobre la ampliación de las medidas en el AGCS llegara a un punto muerto.

Al no quedar satisfechos con esta situación, un grupo de grandes empresas, entre las que se incluyen Walmart, Google y 21st Century Fox de Rupert Murdoch, se unieron bajo la bandera de la Coalición de Servicios Globales (Global Services Coalition) para impulsar un nuevo acuerdo que eludiera pasar a través de la OMC.

El TISA es el resultado de estos esfuerzos de cabildeo. ¡Los países que siguieron esta agenda se denominaron a sí mismos los 'verdaderos buenos amigos de los servicios'!

Las negociaciones comenzaron en 2013 y está previsto que finalicen a finales de 2016. Las conversaciones se han llevado a cabo con un alto grado de secretismo, incluso con menos transparencia que las de la ATCI. Los países negociadores son en su mayoría países ricos como los estados miembros de la UE, EE.UU. y Japón, aunque también participan economías más pobres como Pakistán, Panamá y Colombia. Los países BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) no participan en las negociaciones, aunque el nuevo gobierno de Brasil ha manifestado estar interesado en adherirse al acuerdo. Si bien el acuerdo TISA de momento solamente implica a 50 de los 195 países del mundo, la idea es que acabe siendo vinculante en todo el mundo a través de la OMC o que al menos sirva de modelo para futuros acuerdos comerciales.

La cláusula de trinquete – el mejor amigo de la privatización

TISA amenaza los servicios públicos. Desde los servicios postales hasta los sistemas nacionales de salud, el TISA podría bloquear la privatización y garantizar que las grandes multinacionales lleven cada vez más la voz cantante en áreas como la salud, la educación y los servicios básicos.

El principal mecanismo estipulado en el tratado que fomenta esta situación es lo que se denomina la 'cláusula de trinquete'. Una vez que un país haya liberalizado unilateralmente un sector de servicios al conceder a las empresas extranjeras el mismo trato, o mejor, que brinda a las empresas nacionales, no puede revertir esa medida para las empresas de los estados miembros del TISA. Esto significa que, si bien ningún país estará obligado a privatizar un servicio público, una vez que se haya permitido la entrada de empresas extranjeras para prestar un servicio, va a ser mucho más difícil revertir esta situación.

Hay también otra cláusula denominada cláusula de 'statu quo'. Ésta complementa la cláusula de trinquete y supone que no se puede aprobar ningún reglamento nuevo que conceda a las empresas extranjeras un trato menos favorable que el que hayan recibido en el momento en que el TISA se haya puesto en práctica.

Tomadas conjuntamente, las cláusulas de statu quo y de trinquete podrían hacer que fuera mucho más difícil para un futuro gobierno volver a nacionalizar los ferrocarriles, una medida respaldada por la mayoría de los ciudadanos británicos. Del mismo modo, podría significar que la progresiva privatización de los sistemas nacionales de salud se vuelva cada vez más irreversible y cuente con una mayor participación de empresas de países como EE.UU. Y hay que olvidarse de obtener de nuevo el control del sistema eléctrico que está en manos de las seis mayores empresas de energía.

El TISA ofrece la perspectiva peligrosa de hacer que sea mucho más difícil aprobar una legislación progresista sin cuestionamiento. Las elecciones generales tendrán cada vez menos sentido. Tanto si uno vota a los conservadores como a los laboristas, a SNP (Partido Nacional Escocés), a UKIP (Partido de la Independencia del Reino Unido) o a los comunistas, las manos del gobierno estarán atadas debido a que el TISA es un acuerdo internacional que prevalece sobre las leyes nacionales y de la UE.

Afortunadamente, el sistema de tribunales corporativos del ISDS que podría formar parte de otros acuerdos como la ATCI y el AECG probablemente no se incluya en el TISA. Estos tribunales son utilizados por las empresas multinacionales para demandar a los países por miles de millones de libras si aprueban cualquier reglamento o política que podría limitar los beneficios que una compañía espera obtener. Podría utilizarse, por ejemplo, para bloquear para siempre la privatización del sistema nacional de salud. Sin embargo, los estados podrán demandarse entre sí, probablemente sin apelación, y podrían sentirse alentados a hacerlo presionados por las grandes empresas.

No obstante, aunque es poco probable, algunos han advertido que si en el TISA se incluye una cláusula de nación más favorecida, podría ser invocada para 'importar' el ISDS de otro acuerdo de libre comercio al TISA.¹ El trato de nación más favorecida significa básicamente que se promete no tratar a un país con el que se ha firmado un acuerdo peor que a cualquier otro país. Por lo tanto, si otro país tiene un acuerdo 'mejor' (por ejemplo, un acuerdo que incluye el ISDS), se podría utilizar la cláusula de nación más favorecida para justificar que se permita la utilización del ISDS incluso cuando no está explícitamente recogido en el acuerdo de libre comercio que se invoca.²

Bienvenidos a la reglamentación del Lejano Oeste

Algunos de los más firmes defensores del TISA son las empresas de servicios financieros. *TheCityUK*, una organización que aboga en nombre de las compañías de servicios financieros de la gran City de Londres, como Barclays y Morgan Stanley, representa un elemento clave de la Coalición de Servicios Globales que engendró el TISA.

Esto es así por una buena razón. El TISA bloqueará los niveles de liberalización o desregulación irreflexiva previos a la crisis. Aunque las medidas adoptadas a raíz de la crisis financiera de 2008 distaron de ser suficientes para reparar la quiebra del sistema financiero, el sector financiero ya está impaciente por volver a sus negocios como si no hubiera pasado nada. Para la City, cualquier reglamentación prudencial sensata que pueda impedirles causar la próxima crisis financiera es 'una formalidad burocrática' y un 'obstáculo al comercio'.

El TISA, por ejemplo, podría hacer que fuera problemático para los países reglamentar a los bancos con el fin de impedir que se convirtieran en 'demasiado grandes para quebrar'. El texto propone prohibir las "limitaciones sobre el valor total de las transacciones o los activos de servicios en forma de contingentes numéricos o mediante la exigencia de una prueba de necesidades económicas".³ La introducción de límites en el tamaño de los bancos, los fondos especulativos u otros fondos de inversión también pueden contravenir el TISA. Incluso en épocas de intensa especulación, el TISA haría que fuera más difícil gestionar los flujos de capital. De haber estado ya en vigor, el TISA también podría haber hecho que hubiera sido mucho más difícil obligar a los bancos a separar la banca minorista de la banca de inversión, algo que afortunadamente está previsto que se lleve a cabo en el Reino Unido antes de que el TISA entre probablemente en vigor.

También existe el peligro de que el TISA socave los esfuerzos destinados a reglamentar los productos financieros arriesgados. Suiza ha defendido que la formulación del texto diga que las empresas de servicios financieros extranjeras deben tener derecho a "ofrecer...cualquier nuevo servicio financiero".⁴ Aunque posiblemente al final se adopte una formulación más moderada, el sentido de la evolución en los servicios financieros es sumamente preocupante si se tiene en cuenta el hecho de que la crisis financiera de 2008 fue provocada en gran medida por el uso insuficientemente reglamentado

de los nuevos productos financieros, como la infame permuta de incumplimiento crediticio (*Credit Default Swap*). El peligro es que el TISA sirva para disuadir a los gobiernos de limitar el uso de dichos productos financieros 'innovadores' y nos deje impotentes para evitar la próxima crisis financiera.

Como parte de las disposiciones en materia de 'transparencia', el TISA también exige que los gobiernos informen con suficiente antelación a las grandes firmas financieras si tienen previsto introducir nuevas normas. Esto hará que sea más fácil que estas empresas puedan llevar a cabo acciones de cabildeo contra ellas o incluso planificar acciones legales para impedir que se aprueben nuevas normas.

Bueno para el carbón, el petróleo y el gas. Malo para el clima y el derecho a reglamentar

El TISA también podría dar lugar a que se prescindiera de muchas normas y reglamentaciones importantes en ámbitos como la energía, la contratación pública, el transporte, el flete, la prestación de servicios de salud y la protección de datos. Esto es así porque el TISA podría someter toda la nueva reglamentación a la 'prueba de necesidad'. Esto significa que no se pueden introducir nuevas normas a menos que se demuestre que 'no son más onerosas de lo necesario'.⁵ Demostrar que una nueva norma supera esta prueba imprecisa es muy difícil, lo cual deja a los países expuestos a reclamaciones judiciales por introducir cualquier medida destinada a proteger a los ciudadanos. La Comisión de la UE ha declarado que no aceptará medidas que obstaculicen su derecho a reglamentar,⁶ pero una versión filtrada del texto parece sugerir que (a diferencia de EE.UU. y Canadá) la UE no se ha opuesto a la inclusión de la prueba de necesidad en el anexo del TISA relativo a la reglamentación nacional.⁷

En cualquier caso, el TISA constituirá un serio obstáculo para la nueva reglamentación. Por ejemplo, Islandia y Noruega, respaldadas por EE.UU., están insistiendo fuertemente para que el acuerdo obligue a los signatarios a comprometerse con la neutralidad tecnológica en las exportaciones de servicios relacionados con la energía.⁸ Esto significa que será mucho más difícil para los países reglamentar en favor de las fuentes de energía renovables frente a las energías fósiles. Una reglamentación 'excesivamente onerosa' de las técnicas de extracción de energía sucia como el *fracking* también podría ser cuestionada si tiene repercusiones sobre el comercio de servicios.

La amenaza a la privacidad

La reglamentación en materia de protección de datos es también un ámbito controvertido. Las grandes empresas desean tener un mayor control de internet y de los flujos de datos. En concreto, muchas empresas estadounidenses desean poder mover datos a través de las fronteras a voluntad. Esto permitiría a las empresas como Google y Facebook trasladar información personal a EE.UU., donde las leyes en materia de protección de datos son mucho más permisivas que en la UE. Una serie de países, entre ellos EE.UU., apoya el texto que dice “ninguna Parte podrá impedir que un proveedor de servicios de otra Parte pueda transferir (acceder, procesar o almacenar) información, incluso información personal, dentro o fuera del territorio de la Parte, cuando esa actividad se lleve a cabo en relación con el ejercicio de la actividad del prestador de servicios”.⁹ Aunque el TISA estipula que la legislación en materia de privacidad tiene que ser aplicada en el país de acogida, no está claro cómo se garantizará, respetará y aplicará dicha legislación.

Si en la versión final del TISA se incluye un texto de este tipo, existe el temor de que los datos personales estén más accesibles a terceros y se comprometa la privacidad de los usuarios.

¿Derechos laborales? ¿Qué derechos laborales?

El enfoque del TISA con respecto a los derechos laborales de los migrantes es un retroceso a otra época. En el acuerdo no se incluirá ningún capítulo relativo a los derechos sociales. Según las propuestas que están siendo examinadas para el TISA, algunas categorías de trabajadores migratorios podrían acabar siendo clasificadas como “proveedores de servicios independientes” y, por lo tanto, no disfrutarían de determinados derechos como al salario mínimo o a afiliarse a un sindicato.¹⁰ Si una persona entra en un país en virtud de este visado de “modo 4”, su presencia en su nuevo país podría también estar vinculada a su empleador, de modo que si pierde su trabajo debería salir inmediatamente del país.¹¹ Este tipo de sistema de servidumbre moderna deja la puerta abierta a abusos por parte de empleadores sin escrúpulos que podrían salirse con la suya con prácticas ilegales sin ningún problema a sabiendas de que pueden amenazar a cualquier empleado con la deportación si éste se queja. Este tipo de sistema se utiliza en países como Arabia Saudí, los Emiratos Árabes Unidos y Qatar, y ha dado lugar a unas condiciones de trabajo que han sido descritas como cercanas a la esclavitud.

Anotarlo en la lista o perderlo

Algunas partes del TISA (las partes que se relacionan con conceder a las empresas extranjeras un trato al menos tan bueno como el que se otorga a las empresas nacionales) se rigen por lo que se denomina el sistema de “lista negativa”. Esto significa que si el Reino Unido no menciona explícitamente los ámbitos que desea excluir del acuerdo, se asume que están incluidos. Esto implica que si se inventan nuevos productos o servicios, éstos se incluirán automáticamente en las partes pertinentes del TISA. Así pues, si hubiéramos suscrito un acuerdo de este tipo en 1970, antes de que se extendiera el uso de los ordenadores modernos, todos los servicios comerciales suministrados que implicaran la utilización de ordenadores e internet se incluirían automáticamente a pesar de que estas cosas apenas existieran en ese momento.

La UE afirma que ha solicitado que los servicios públicos estén excluidos de los compromisos relativos al trato nacional del TISA, lo cual proporciona una cierta protección contra la privatización del sistema nacional de salud. En la práctica, sin embargo, no está claro si esto será eficaz y el propio Reino Unido ha optado por no enumerar muchas exclusiones en materia de salud.

Aunque tales exclusiones serían mejor que nada, depende mucho de la manera en que se redactan. Ciertos acuerdos similares (como el AGCS) han definido en el pasado los servicios públicos de forma escueta como “todo servicio que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios proveedores de servicios”.¹² Una formulación de este tipo haría que la exclusión prácticamente careciera de sentido, puesto que casi todos los servicios públicos son prestados en rivalidad con los competidores privados. Es posible que el único servicio que pudiera clasificarse como público fuera el de los bomberos, porque en la UE (todavía) existen pocas empresas privadas de bomberos (aunque en EE.UU. son más relevantes).

La buena noticia es que los últimos textos filtrados sugieren una redacción más contundente con respecto a los servicios públicos de la salud, específicamente por lo que se refiere a las secciones relativas al trato nacional del TISA, los cuales son definidos como “todos los servicios de salud que reciben financiación pública o apoyo estatal de cualquier tipo”. Sin embargo, las negociaciones siguen en curso y no está claro si otros servicios públicos estarán tan bien protegidos, incluso aunque la salud mantenga la protección.

Cualquier laguna en la exclusión sería brutalmente explotada, como ocurrió en Canadá, cuando la provincia de Nuevo Brunswick decidió introducir un régimen de seguro público de automóvil.¹³ Ésta fue una medida muy popular, ya que proporcionaba un seguro más barato para todo el mundo. Pero el proyecto tuvo que ser abandonado después de que las compañías de seguros privadas de Canadá amenazaran con llevar a cabo una acción legal.¹⁴ Esto se debe a que en la disposición relativa al acceso a los mercados del AGCS, Canadá había acordado poner fin a los monopolios. A pesar de ello, el gobierno de Nuevo Brunswick pensó inicialmente que era adecuado, porque Canadá había negociado una cláusula que excluía específicamente del acuerdo el monopolio público canadiense del seguro de automóvil.¹⁵ Pero las empresas adujeron que la cláusula solo se aplicaba a sistemas que ya existían en otros estados canadienses. El Gobierno de Nueva Brunswick terminó cediendo y las empresas privadas se salieron con la suya.

La conquista del mundo

A diferencia de otros acuerdos similares que están siendo negociados, como el acuerdo comercial ATCI entre EE.UU. y la UE, y el AECG entre la UE y Canadá, el TISA abarca a países del Sur global, como Turquía, Pakistán, Costa Rica, Colombia, Perú y Panamá (que es también un paraíso fiscal popular). Uruguay y Paraguay ya han abandonado las negociaciones al considerar que el acuerdo constituiría una amenaza demasiado grande para su soberanía y su capacidad de reglamentación.

El TISA podría ser incluso más peligroso para estos países que para nosotros en Europa. Si bien los países ricos cuentan con unos servicios públicos relativamente buenos, los países más pobres suelen carecer de ellos. Dado que los acuerdos comerciales como el TISA no obligan a los países a privatizar los servicios públicos, se supone que los países como el Reino Unido pueden seguir manteniendo la actual prestación pública, como por ejemplo la asistencia sanitaria. Pero para los países que todavía no disponen de su versión propia

Los diferentes tipos o 'modos' del comercio de servicios:

El comercio de servicios se divide en cuatro 'modos' que describen diferentes tipos de industrias de servicios. También hay un modo 5, que goza de menor reconocimiento.

Modo 1: Comercio transfronterizo. Es un servicio que se presta en un país en beneficio de alguien en otro país. Un ejemplo de esto sería comprar un billete de avión de París a Roma a una agencia de viajes francesa mientras uno está tranquilamente en su piso en Liverpool.

Modo 2: Consumo en el extranjero. Es cuando una persona se desplaza al extranjero para obtener el servicio que necesita. La mayoría de servicios turísticos entran en esta categoría. Así pues, si una persona se va de vacaciones a Francia y sale a comer a un restaurante, está participando en el comercio de servicios de modo 2.

Modo 3: La presencia comercial en el extranjero, es decir, la inversión extranjera. Es cuando una compañía de un país abre un negocio en otro país para prestar servicios. Todo el personal puede ser contratado a nivel local, del mismo modo que se puede obtener a nivel local todo lo que se necesita para responder a las necesidades del negocio. Por lo tanto, si una cadena de hamburguesas con sede en el Reino Unido empieza a abrir tiendas en Francia, se trata del modo 3.

Modo 4: Presencia de personas físicas en el extranjero. Es cuando se traslada a personas a través de las fronteras para proporcionar un servicio. Muchas consultorías internacionales funcionan de esta manera. Así pues, trasladar a un ingeniero del Reino Unido para que trabaje en una construcción en EE.UU. sería un comercio de servicios de modo 4.

Modo 5: Servicios integrados en bienes. Cada vez más, el valor de un bien es más que la suma de sus partes. Para crear muchos bienes, se necesitan servicios de diseño, material gráfico, ingeniería o desarrollo de programas informáticos. Estos servicios que se facturan en el valor de un bien son los servicios del 'modo 5'. No obstante, son controvertidos porque se difuminan las líneas entre lo que es un bien y lo que es un servicio. Por lo general, se considera que la inclusión de disposiciones relativas a los servicios del modo 5 beneficiará más a los países más ricos que se especializan en servicios de alto valor que a los países pobres que exportan unos servicios más sencillos.



Manifestación contra el TISA, Ginebra, julio de 2015

del sistema nacional de salud, puede suponer que se encuentren bloqueados en una situación en la que las empresas privadas gestionen los servicios públicos con fines lucrativos. En otras palabras, estos países están partiendo de un nivel más bajo. Lo mismo ocurrió cuando se creó la OMC. A los países ricos se les permitió mantener sus subsidios en unos niveles bastante elevados, mientras que los países pobres que no podían permitirse estas subvenciones cuando se creó la OMC tienen ahora prohibido hacer lo mismo.

Esto llevó a una situación en la que la UE subvenciona a los ricos terratenientes con miles de millones de libras cada año mientras que los países pobres se enfrentan severas sanciones si se atreven a hacer lo mismo. Tal vez el TISA no sea un proyecto global de igual manera que lo son los acuerdos de la OMC, pero la pretensión es expandir el TISA más allá de los 50 países iniciales para abarcar al mundo entero y sustituir al AGCS. En el mejor de los casos, el TISA servirá como modelo para los futuros acuerdos en materia de comercio de servicios. De hecho, aunque la OMC ha rechazado la incorporación del TISA, los impulsores del acuerdo ya están planeando integrarlo en la estructura de la OMC – lo cual hace que el acuerdo sea mucho más poderoso y supone que muchos países estarán sujetos a unas reglas sin haber participado en absoluto en su establecimiento. Esto sería un desastre para las personas que viven en el Sur global, puesto que tendrían que aceptarlas como un hecho consumado.

Tenemos que detener el TISA

Los activistas de toda Europa ya se han movillado para detener la ATCI, el acuerdo comercial entre la UE y EE.UU. que contiene muchas de las amenazas que encontramos en el TISA. Más de 3 millones de personas en todo el continente, y más de 500.000 tan solo en el Reino Unido, firmaron una petición para rechazar la ATCI.

Todavía no ha habido tanta indignación pública con respecto al TISA. Es vital que los cargos electos, los activistas y los ciudadanos corrientes se unan contra esta amenaza. Los sindicatos, como GMB del Reino Unido, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte y la Internacional de Servicios Públicos (ISP) ya han comenzado a dar la alarma con respecto al TISA, al igual que lo han hecho muchos grupos en el Sur global. Tenemos que ser más los que nos unamos a ellos. Derrotar la ATCI puede equivaler a una victoria pírrica si permitimos que el TISA se apruebe sin ser impugnado.

Referencias

- 1 <https://www.etuc.org/documents/emergency-motion-tisa#.Vz7zXYQrKmw>
- 2 Anteriormente, una empresa británica ha intentado hacer algo parecido en el contexto de un acuerdo bilateral entre el Reino Unido y Turkmenistán que no incluía el derecho de demandar a través de un tribunal del CIADI (aunque sí autorizaba el recurso al arbitraje de diferencias investor-estado (ISDS) a través del sistema alternativo de la CNUDMI). En aquel caso, el tribunal de arbitraje decidió que la empresa no podía emprender un paso semejante, pero un árbitro discordante sostuvo lo contrario. Este ejemplo demuestra que el asunto de la importación de los mecanismos del ISDS puede ser objeto de interpretación, en función de cómo se redacta el TISA. En otro caso entre una empresa argentina y España, se integraron al acuerdo fragmentos considerados como más favorables de una cláusula ISDS que provenía de un trato previo hecho entre Chile y España. No obstante, no queda claro si sería posible hacer lo mismo si no hay ninguna provisión para el ISDS (es probable que será así en el caso del TISA).
- 3 <https://wikileaks.org/tisa/core/TiSA-Core-Text.pdf> Article 1-3 (2) b
- 4 <https://wikileaks.org/tisa/financiar/02-2015/TiSA%20Financial%20Services%20Negotiating%20Text.pdf>
- 5 Se incorpora la prueba de necesidad en la referencia a los subpárrafos 4. a, b y c del Artículo VI del AGCS: <https://www.wikileaks.org/tisa/domestic/04-2015/TISA-Annex-on-Domestic-Regulation.pdf>
- 6 <http://www.europarl.europa.eu/sides/getAllAnswers.do?reference=E-2015-012905&language=EN>
- 7 <https://www.wikileaks.org/tisa/domestic/04-2015/TISA-Annex-on-Domestic-Regulation.pdf>
- 8 <https://www.wikileaks.org/tisa/TiSA-Energy-Related-Services-Proposal-IS-NO/TiSA-Energy-Related-Services-Proposal-IS-NO.pdf>
- 9 <https://wikileaks.org/tisa/ecommerce/05-2015/TiSA-Annex-on-Electronic-Commerce.pdf> Article 2 (1).
- 10 <https://wikileaks.org/tisa/natural-persons/04-2015/analysis/Analysis-TiSA-Movement-of-Natural-Persons-Annex.pdf> and http://www.world-psi.org/sites/default/files/documents/research/tony_salvador__mode_4_-_migrants_owinfs.pdf
- 11 http://www.s2bnetwork.org/wp-content/uploads/2015/09/en_tisaresearchpaper_final_web1.pdf
- 12 Como por ejemplo en el boceto del acuerdo TPP: <https://www.readthetpp.com/ch10.html>
- 13 https://www.citizen.org/documents/newbrunswick_auto.pdf
- 14 http://www.s2bnetwork.org/wp-content/uploads/2015/09/en_tisaresearchpaper_final_web1.pdf p14
- 15 Ibid



Photo: Annette Dubois

Pasemos a la acción

Attac y Global Justice Now forman parte de un movimiento internacional contra los tratados de libre comercio. Visiten nuestros sitios web para mayor información.



Attac Noruega es una organización de solidaridad que conecta luchas sociales que tienen lugar en el país con los que suceden por todo el mundo. Como miembro de la red mundial de Attac, luchamos contra la desigualdad y por el control democrático sobre los mercados financieros, además de exigir el cierre de los paraísos fiscales y un impuesto sobre las transacciones financieras. Trabajamos también para un comercio internacional que priorice el medio ambiente y los derechos humanos y sociales y no la ganancia.

Attac Norge, Kolstadgata 1, 0652 Oslo
+47 983 504 965 • attac@attac.no • attac.no



Global Justice Now hace campaña por un mundo en donde los muchos y no los pocos controlan los recursos. Con miles de miembros por todo el Reino Unido, trabajamos en solidaridad con movimientos sociales mundiales contra la desigualdad y la injusticia.

Global Justice Now, 66 Offley Road, London SW9 0LS
+44 20 7820 4900 • offleyroad@globaljustice.org.uk • globaljustice.org.uk